



LA HIGUERA, 16 MAY 2013

DECRETO EXENTO N°: 01583 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 10, numero 3 Ley 19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Art. 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reparación de balde y pala de la Máquina Retroexcavadora CAT 416E, placa única BY-VT-29-1, por desgaste de piezas.
2. Que de los proveedores cotizados de los servicios de soldadura, el Sr. Luis Ávalos Leyton presenta la mejor opción en cuanto a la calidad del servicio, la oportunidad en la prestación del mismo, las características técnicas y costos de lo cotizado.

DECRETO

1. Autorízase la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Reparación de balde y pala retroexcavadora", al Proveedor Sr. Luis Ávalos Leyton, Rut.: por un monto de \$ 400.000 IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal
CLAUDIO A. TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YERKO H. GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. Proveedor
2. Depto. de Salud La Higuera.
3. Archivo.

YGO/CFG/SDA/mal.